

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	<p>Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación</p> <p>La calidad de vida tiene cada vez mayor relevancia para los gobiernos de los distintos países, en el entendido que una sociedad progresa en tanto sus habitantes tengan bienestar y contribuyan al bienestar de sus conciudadanos. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) (1996), la calidad de vida corresponde a la percepción que un individuo tiene de su existencia según el contexto socio cultural y sistema de valores en los que vive, íntimamente relacionado con sus expectativas, normas e inquietudes, por lo cual, al tratarse de un concepto multidimensional, está permeado por las políticas sociales e indicadores de ingresos de su entorno.</p> <p>En Colombia existe un avance significativo en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos en la última década. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2021), en el año 2021 la pobreza multidimensional en el país fue de 16 %, 2,1 puntos porcentuales menos que en 2020 (18,1 %) y 14,4 puntos porcentuales menos que en 2010 (30,4 %), producto de la implementación de políticas económicas y sociales, dirigidas a mejorar la calidad y el acceso a los servicios públicos, la educación y la conectividad, entre otros.</p> <p>Sin embargo, persisten retos en materia del mejoramiento de la calidad de vida a nivel regional, así, por ejemplo, las regiones Caribe y Pacífico aún presentan privaciones en las dimensiones del índice de pobreza multidimensional (IPM) por encima del promedio nacional. De acuerdo con el DANE, para el año 2020 el comportamiento del IPM para la región Caribe (Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre) fue de 28,7 %, y para la región Pacífica (Cauca, Nariño y Chocó) -sin incluir Valle del Cauca- fue de 30,9 %, estando 10,6 p.p y 12,8 p.p, respectivamente, por encima del IPM nacional, que fue de 18,1 % (DANE, 2021).</p> <p>En relación con lo anterior, estas dos regiones tienen en común que concentran gran parte de población Negra, Afrodescendiente, Raizal y Palenquera (NARP) del país. De acuerdo con el DANE para el año 2020, 12 departamentos del país, 11 de ellos pertenecientes a estas dos regiones, cuentan con un porcentaje de población NARP mayor al 5 %, así: Chocó, 63,8 %; Cauca, 17,7 %; Nariño, 14,4 %; Valle del Cauca, 14 %; Bolívar, 15 %; Cesar, 12,9 %; Sucre, 11,9 %, Magdalena 7,9 %, La</p>
----	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

<p>Guajira 7 %, Atlántico 6 %, Córdoba 5,7 % y por último San Andrés, que si bien no pertenece a ninguna de las dos regiones, cuenta con un 44 % de población NARP (DANE, 2021).</p> <p>Con base en las cifras del DANE (2018) se pudo determinar que el 85 % la población Negra, Afrodescendiente, Palenquera y Raizal está concentrada mayoritariamente en 171 municipios del país, que cuentan con un porcentaje de población NARP mayor o igual a 5%. Estos municipios se caracterizan por tener un mayor Índice de Pobreza Multidimensional con respecto al nivel nacional, así como por el rezago en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p> <p>Por lo tanto, se evidencia que en los 171 municipios con mayor porcentaje de población NARP, existen afectaciones en la calidad de vida de los ciudadanos, que se agrupan, para su análisis, principalmente en las siguientes tres causas: (i) baja calidad y acceso a educación, apropiación y uso de las TIC, fomento de la cultura y del deporte; (ii) dificultad en la intercomunicación terrestre entre las zonas rurales y urbanas; y, (iii) deficiencia en la prestación de servicios públicos básicos. Lo anterior, como consecuencia de los rezagos y privaciones que se identifican, resultado de los indicadores de Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y de las dimensiones del índice de Pobreza Multidimensional (IPM) en estos municipios, los cuales superan los promedios nacionales.¹</p> <p>La Ley 1381 de 2010 por la cual se desarrollan los artículos 7°, 8°, 10° y 70 de la constitución política, y los artículos 4°, 5° y 28 de la ley 21 de 1991 (que aprueba el convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales), y se dictan normas sobre reconocimiento; fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes. La presente ley es de interés público y social, y tiene como objeto garantizar el reconocimiento, la protección y el desarrollo de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como la promoción del uso y desarrollo de sus lenguas que se llamarán lenguas nativas. Se entiende por lenguas nativas las actualmente en uso habladas por los grupos étnicos del país, así: las de origen indoamericano, habladas por los pueblos indígenas, las lenguas criollas habladas por comunidades afrodescendientes y la lengua Romaní hablada por las comunidades del pueblo rom</p>

¹ CONPES 4086

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	<p>o gitano y la lengua hablada por la comunidad raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.</p> <p>La Directiva Presidencial N° 01 de 26 de marzo de 2010, trata de la garantía del derecho constitucional a la consulta previa de los grupos étnicos y pone de presente que el derecho fundamental a la libre participación de los grupos étnicos en aspectos de la sociedad que les conciernen como aquellas decisiones, medidas legislativas y administrativas y proyectos económicos y de desarrollo que están vigentes.</p> <p>El Distrito de Santiago de Cali, no es ajeno a la visión intercultural que beneficia a la población de los grupos étnicos y hace posible la construcción de una sociedad más democrática, participativa e incluyente. Los derechos de las comunidades étnicas y la legislación que las favorecen parten del reconocimiento de su existencia como grupos culturales diferenciados. La formulación de políticas públicas, su seguimiento y evaluación, así como la construcción de los planes de vida y de desarrollo de estas comunidades, es una de las prioridades de la Secretaría de Bienestar Social.</p> <p>El Distrito Especial de Santiago de Cali, es una ciudad mayoritariamente poblada por la comunidad Negra, ocupando el segundo lugar en Latinoamérica donde la condición socio-territorial actual de la población es el producto de varias fases enlazadas de poblamiento. Según el Censo del DANE (2.005), en el Departamento del Valle del Cauca, se concentra la cuarta parte de esta población, con 1.372.895 personas. Cali es la ciudad con mayor población negra, con más 637.023 habitantes de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. En la actualidad los desequilibrios, inseguridades e injusticias propias de la desigualdad, el racismo estructural y la violencia social y política en Colombia, siguen afectando a la población negra que demanda la reivindicación de la verdad, la justicia, la reparación, la equidad social, la democratización de oportunidades y derechos.</p> <p>Un rasgo común que presenta este grupo poblacional son las grandes brechas étnico- raciales frente a la población no étnica. En los últimos estudios realizados, (Censo 2005, Encuesta de Empleo y Calidad de Vida de Cali 2012-2013), la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), reflejan que la población afro muestra mayor vulnerabilidad sociodemográfica y peores condiciones de vida, así como un patrón de asentamiento poblacional en los barrios de la periferia urbana más</p>
--	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

<p>precarizada, particularmente del oriente de Cali. La población Afrodescendiente presenta mayor vulnerabilidad sociodemográfica y se ubican en los más bajos niveles del índice de pobreza multidimensional (IMP) que ha sido definido para la media poblacional de la ciudad, y altos niveles de densidad poblacional; también tiene indicadores desfavorables en desempleo y analfabetismo.</p> <p>Geográficamente, la población afrodescendiente, que en su mayoría tiene los indicadores desfavorables, se concentran en el oriente del Distrito Especial de Santiago de Cali y en la zona rural, en los corregimientos de Hormiguero, Navarro y Cascajal.</p> <p>De acuerdo con los datos de la GEIH (2019), el 10,9% de la población afrodescendiente de Cali es pobre por necesidades básicas insatisfechas.</p> <p>Observando las diferentes condiciones de vulnerabilidad, se encuentra que la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera en Cali, se encuentra en desventaja en condiciones como salud, educación, ingresos, acceso a decisiones, oportunidades y derechos, entre otras, ubicándose como un grupo poblacional vulnerable. tal como se anuncia a continuación se identifica que persisten los siguientes factores (tomados del documento técnico de la Política Pública 2019)</p> <p>1: Vulnerabilidad sociodemográfica y peores condiciones de vida:</p> <p>La población Afrodescendiente muestra una mayor proporción de personas en las cohortes de edad críticas (0-4, 4-9, 10-14, 15-19, 20-24, 25-29). Dicha característica implica una estructura de edades más joven en comparación con la población no étnica, y sugiere la existencia de un proceso de transición demográfica intermedia: altas tasas de fecundidad en coexistencia con tasas de mortalidad moderadas que induce un alto crecimiento de la población. Lo anterior involucra que cada año que pase sin reducción en la fecundidad hay un múltiplo más grande del tamaño de población total presente antes de que pueda eventualmente nivelarse.</p> <p>En correlato con la estructura de edad más joven, la población afrocolombiana muestra los indicadores más altos en la tasa de dependencia juvenil, tasa de dependencia total, razón de hijos /mujeres y, por lo mismo, mayores tasas de fecundidad; dichos comportamientos la sitúan en una fase más rezagada del</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

proceso de transición demográfica y, por ende, en una mayor vulnerabilidad sociodemográfica. La mayor carga demográfica que soportan los hogares afrocolombianos tiene implicaciones más lesivas en sus niveles de vida frente a la población no étnica si se tiene en cuenta que la tasa de jefatura femenina es aproximadamente 8.5% más alta para los hogares afrocolombianos

Los comportamientos sociodemográficos a su vez se relacionan con las condiciones de vida de una población. Los grupos rezagados en la transición a la fecundidad, y en ausencia de políticas públicas que garanticen la igualdad de oportunidades entre grupos sociales, se caracterizan por tener peores resultados en las condiciones de vida en el ámbito general. En efecto, la tasa de mortalidad infantil es 65.8% más alta para los afrocolombianos que para los no étnicos, lo cual se asocia con una menor esperanza de vida, que es alrededor de 10% más baja para la población afrocolombiana que para la población no étnica (ver, Anexo1). Lo anterior ejemplifica la desigualdad en la estructura de oportunidades para la población afrocolombiana en Cali, debido a que la esperanza de vida se considera un indicador proxy al Desarrollo. Es decir, aunque la decisión de nacer en uno u otro hogar es una situación circunstancial para las personas, el hecho de nacer afrocolombiano implica 6.7 menos años de vida en promedio en la ciudad (ver World Bank, 2006)

Anexo 1, Indicadores demográficos

Indicador	Afrocolombianos	No étnicos	Diferencia %
Tasa dependencia juvenil	0,45	0,40	12,5
Tasa dependencia senil	0,08	0,10	-25,0
Tasa dependencia total	0,53	0,50	6,0
Razón hijos / mujeres fértil	0,291	0,280	3,9
Tasa fecundi.espec.15-19 (ajustadas)	88,85	79,32	12,0
Tasa fecundi.espec.20-24 (ajustadas)	127,79	109,54	16,7

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS</p>	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

TGF (ajustadas)		2,34	2,01	16,4
Tamaño promedio hogar		3,80	3,73	1,9
Tasa jefatura femenina		35,7	32,9	8,5
Tasa mortalidad infantil	Hombres	21,47	13,56	58,3
	Mujeres	15,96	10,03	59,1
	Total	19,31	11,65	65,8
Esperanza de vida al nacer en años	Hombres	64,9	71,9	-10,8
	Mujeres	72,6	78,7	-8,4
	Total	67,9	74,6	-9,9
% población con discapacidad alguna	Hombres	7,5%	6,4%	17,4
	Mujeres	7,5%	6,3%	18,8
	Total	7,5%	6,4%	18,1
% población con hambre	Hombres	7,3%	3,7%	96,8
	Mujeres	7,5%	3,5%	116,2
	Total	7,4%	3,6%	106,7
% Población desplazada sobre total de población migrante reciente	Hombres	3,6%	2,8%	29,1
	Mujeres	3,6%	2,6%	39,7
	Total	3,6%	2,7%	34,5
Tasa de pobreza según NBI	Total	15,9%	9,2%	71,6
Tasa de analfabetismo: % de población de 3 años y más que no saben leer ni escribir	Hombres	8,0%	6,6%	21,2
	Mujeres	8,2%	6,4%	28,1
	Total	8,1%	6,5%	24,6
Tasa de asistencia escolar 7-11 años	Hombres	94,3%	95,2%	-1,0
	Mujeres	95,1%	95,8%	-0,7
	Total	94,7%	95,5%	-0,8
Tasa de asistencia escolar 12-18 años	Hombres	79,1%	82,4%	-4,3
	Mujeres	80,8%	82,6%	-2,2
	Total	79,9%	82,5%	-3,2

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F003	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS		VERSIÓN	003

% población de 3 años y más sin ningún nivel educativo	Hombres	5,5%	4,2%	30,7
	Mujeres	6,1%	4,4%	38,6
	Total	5,8%	4,3%	35,0
% población de 3 años y más con educación superior y de postgrado	Hombres	5,9%	13,8%	-135,9
	Mujeres	6,1%	13,0%	-114,2
	Total	6,0%	13,4%	-124,2
Cobertura de salud contributiva	Hombres	52,0%	64,2%	-23,5
	Mujeres	49,5%	64,2%	-29,9
	Total	50,7%	64,2%	-26,8
Cobertura de salud subsidiada	Hombres	25,6%	17,5%	46,4
	Mujeres	28,5%	18,8%	51,6
	Total	27,1%	18,2%	49,1
Sin ninguna cobertura de salud	Hombres	22,4%	18,3%	22,5
	Mujeres	22,0%	17,0%	29,8
	Total	22,2%	17,6%	26,3
Tasa de cobertura de pensiones	Hombres	18,6%	22,3%	-20,2
	Mujeres	10,5%	15,8%	-50,3
	Total	14,3%	18,8%	-31,9

Fuente: Censo de 2005, y Gran Encuesta Integrada de Hogares II trimestre de 2007, cálculos CIDSE Universidad del Valle

El cuadro de indicadores de condiciones de vida de la población afrocolombiana frente a la población no étnica lo completa una mayor proporción de personas en situación de discapacidad (Afro: 7,5%; No étnico: 6,4%; Diferencia: 18.1%); un mayor porcentaje de personas que aguantan hambre (Afro: 7,4%. No étnico: 3,6%. Diferencia: 106.7%), un mayor porcentaje de población desplazada sobre la población migrante (Afro: 3,6%. No étnico: 2,7%. Diferencia: 34.5%) y, para terminar, la tasa de pobreza según NBI es (Afro: 15,9%. No étnica: 9,2%. Diferencia: 71.6%) más alta para la población afrocolombiana (ver, Anexo1). Es importante mencionar que iguales características de los hogares la tasa de pobreza es mayor para la población afrocolombiana que para la población no étnica, lo cual podría ser resultado de la discriminación étnico racial en Colombia (ver Urrea y Viáfara, 2007)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	<p>2: Menor acceso y permanencia en el sistema educativo:</p> <p>Asociado a la mayor vulnerabilidad sociodemográfica y peores condiciones de vida, las tasas de analfabetismo son (Afro: 8,1%. No étnico: 6,5%. Diferencia: 24.6%) más altas para la población afrocolombiana que para la población no étnica. Igualmente, las tasas de asistencia escolar son ligeramente más bajas para la población afrocolombiana.</p> <p>Debido a esto, la participación de la población afrocolombiana en la educación superior apenas llega a 6.0% frente al 13.4% de la población no étnica; es decir la brecha étnico-racial en la educación superior alcanza 124.2% (ver, Anexo1). Otra vez, es importante aludir que las brechas en la educación son más inoportunas cuando se fundamentan en la discriminación racial como la han demostrado varios estudios (ver Viáfara 2005, 2008a, 2010; Viáfara y Urrea, 2006; Viáfara y Serna, 2012, Vásquez 2007; Mena, 2011).</p> <p>3. Menor acceso al sistema de salud y pensiones:</p> <p>La población afrocolombiana frente a la no étnica tiene una menor tasa de cobertura en salud en el régimen contributivo (Afro: 50,7%. No étnico: 64,2%. Diferencia: - 26,8%). Por otra parte, la tasa de cobertura en el régimen subsidiado es (Afro: 27,1%. No étnico: 18,2%. Diferencia: 49.1%) más grande para los afrocolombianos que para los no étnicos. Sin embargo, el porcentaje de población afrocolombiana sin ningún tipo de afiliación al servicio de salud es mayor que la población no étnica (Afro: 22,2%. No étnico: 17,6%. Diferencia: 26.3%) (Ver Anexo1). En definitiva, la sobre - participación de la población afrocolombiana en el régimen subsidiado no compensa su menor tasa de afiliación en el régimen contributivo, lo cual se relaciona con las características de su inserción en el mercado de bienes y servicios.</p> <p>4: Precariedad en el empleo y discriminación.</p> <p>El mercado laboral de la ciudad de Cali se ha caracterizado en los últimos años por los fuertes desequilibrios cuantitativos y cualitativos, los cuales están correlacionados con la condición étnico-racial de las personas.</p> <p>En torno a los desequilibrios cuantitativos, la tasa global de participación laboral es ligeramente más alta para la población negra que para la población mulata, blanca</p>
--	---

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

y mestiza. Lo anterior refleja la menor posesión de activos o patrimonio para la población negra que los induce a utilizar de manera intensiva la fuerza de trabajo como única alternativa para generar ingresos. En contraste, la tasa de ocupación es menor para la población negra, lo que está asociado con una menor demanda laboral a pesar de que muchos trabajadores negros están insertos en el mercado laboral como trabajadores informales o se encuentran subempleados.

En el orden de las ideas anteriores, la tasa de desempleo que incorpora la interacción de los factores de oferta y demanda implícitos en la tasa global de participación y tasa de ocupación, respectivamente, muestra que este indicador para la población negra fue de 21,1% frente a 15,0% de la población mulata, 13,7% para la población blanca y 15,5% para la población mestiza. Esto significa que las mayores participaciones laborales aunadas a una menor demanda de empleo inducen grandes brechas en la tasa de desempleo de la población negra en comparación con la población mulata, blanca y mestiza. Como puede observarse la tasa de desempleo de la población negra es 40,9%, 53,3% y 35,9%, más alta con respecto a la población mulata, blanca y mestiza, respectivamente (Ver Anexo 2).

Anexo 2, Indicadores estándar en el mercado laboral según grupo étnico-racial

		Negra	Mulata	Blanca	Mestiza
Tasa general de participación	<i>Hombre</i>	70,2%	71,9%	72,4%	72,6%
	<i>Mujer</i>	57,1%	54,1%	53,2%	53,0%
	<i>Total</i>	63,1%	62,7%	62,4%	62,1%
Tasa de ocupación	<i>Hombre</i>	59,7%	63,0%	64,5%	63,8%
	<i>Mujer</i>	41,5%	44,4%	44,0%	42,7%
	<i>Total</i>	49,8%	53,3%	53,8%	52,5%
Tasa de desempleo	<i>Hombre</i>	15,0%	12,5%	10,9%	12,2%
	<i>Mujer</i>	27,3%	18,0%	17,3%	19,4%
	<i>Total</i>	21,1%	15,0%	13,7%	15,5%
Informalidad Dane 05	<i>Hombre</i>	37,8%	41,8%	37,6%	42,8%
	<i>Mujer</i>	51,5%	46,1%	42,1%	44,7%

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F003	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS		VERSIÓN	003

	Total	44,0%	43,6%	39,5%	43,6%	0,9%
Informalidad Dane 10	Hombre	45,1%	48,1%	45,3%	48,2%	
	Mujer	59,6%	51,5%	46,6%	51,1%	
	Total	51,7%	49,6%	45,9%	49,5%	
Subempleado subjetivo	Hombre	29,6%	22,8%	19,6%	22,2%	
	Mujer	25,2%	22,3%	20,0%	27,9%	
	Total	27,6%	22,6%	19,8%	24,7%	
Subempleado objetivo	Hombre	7,3%	5,9%	5,2%	5,9%	
	Mujer	8,9%	6,2%	4,0%	6,3%	
	Total	8,0%	6,0%	4,7%	6,1%	
Tasa Informalidad institucional	Hombre	40,8%	43,4%	48,1%	44,2%	
	Mujer	32,0%	35,3%	38,8%	39,5%	
	Total	36,8%	39,9%	44,2%	42,2%	
Tasa Informalidad institucional ministerio de trabajo	Hombre	45,6%	45,3%	51,8%	47,4%	
	Mujer	35,4%	38,9%	41,9%	43,8%	
	Total	41,0%	42,5%	47,6%	45,8%	
Muy Baja	Hombre	27,2%	28,0%	22,3%	24,3%	
	Mujer	35,3%	28,6%	27,1%	27,7%	
	Total	30,9%	28,3%	24,3%	25,8%	
Baja	Hombre	28,6%	21,7%	21,3%	24,0%	
	Mujer	28,3%	27,7%	24,0%	24,7%	
	Total	28,4%	24,3%	22,4%	24,3%	
Alta	Hombre	23,2%	27,5%	25,5%	24,7%	
	Mujer	22,5%	26,1%	23,4%	22,5%	
	Total	22,9%	26,9%	24,6%	23,7%	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

Muy Alta	Hombre	21,0%	22,7%	31,0%	26,9%
	Mujer	14,0%	17,6%	25,5%	25,1%
	Total	17,8%	20,5%	28,6%	26,1%
Fuente: EECV-Cali 2012-2013. Cálculos CIDSE					
<p>Desde otra perspectiva, y asociado a los desequilibrios cualitativos o calidad del empleo, la población negra ostenta tasas de informalidad más altas. De hecho, las brechas en la tasa de informalidad de la población negra en comparación con la población mulata, blanca y mestiza alcanzaron 4,2%, 12,6% y 4,4%, respectivamente. Cabe anotar que estas brechas son más altas cuando se compara a las mujeres negras con sus congéneres mulatas, blancas y mestizas, las cuales alcanzan un valor de mulatas 15,7%, 27,9% y 16,6%, respectivamente. Dichos resultados ejemplifican la mayor vulnerabilidad que enfrentan las mujeres negras en el mercado laboral de Cali (Ver Anexo 2).</p> <p>Asimismo, la población negra se encuentra con mayor frecuencia en situaciones de subempleo. Para el caso del subempleo objetivo las brechas de la población negra frente a la población mulata, blanca y mestiza fueron de 33,3%, 70,2% y 31,1%, respectivamente. Este mismo patrón se encuentra al analizar las tasas de subempleo subjetivo. (Ver Anexo 2)</p> <p>Otro indicador asociado a la calidad del empleo es el índice propuesto por Farné (ver Farné, 2003). Los resultados enseñan que el 59, 3% la población negra se encuentra ubicada en empleos de baja o baja calidad frente a 52,6% de la población mulata, 46,7% de la población blanca y 50,1% de la población mestiza (Ver anexo 2)</p> <p>Siguiendo con los indicadores de inserción ocupacional, la posición ocupacional más importante en la ciudad de Cali es la de obrero o empleado de empresa particular, seguido en orden descendente por los trabajadores cuenta propia, obrero y empleados del gobierno y empleado doméstico como las más importantes. Aunque la población negra tiene la menor participación en obrero y empleado de empresa particular e inclusive una menor participación en los trabajadores cuenta propia, en estas posiciones ocupacionales no exhiben grandes brechas según condición étnico-racial de las personas. Más bien, cabe destacar que para en el empleo doméstico la población negra, especialmente las mujeres, se encuentran sobrerrepresentadas frente a otros grupos étnico-raciales: las brechas étnico-</p>					

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

<p>raciales en el trabajo doméstico entre la población negra y la población mulata, blanca y mestiza, llegan a ser de 102,90%, 407,10% y 195,80%, respectivamente (Ver anexo 3) (Afro: 7,10%. Mulata: 3,50%. Blanca: 1.40%. Mestiza: 2,40%)</p> <p>En este mismo sentido, la rama de actividad económica que más empleo genera para la ciudad de Cali en general es el comercio con el 21,5 % de la población. En segundo lugar, se encuentra la industria manufacturera con 18,3%. En tercer lugar, actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler con 10,4%.</p> <p>Anexo 3, Distribución de la población ocupada en la posición ocupacional según grupo étnico-racial</p>					
Posición Ocupacional		Negra	Mulata	Blanca	Mestiza
Obrero o empleado de empresa particular	Hombre	53,70%	58,40%	58,00%	53,70%
	Mujer	43,00%	47,20%	49,70%	47,20%
	Total	48,80%	53,50%	54,50%	50,80%
Obrero o empleado del gobierno	Hombre	5,40%	3,60%	2,80%	4,10%
	Mujer	8,40%	3,10%	3,30%	5,10%
	Total	6,80%	3,40%	3,00%	4,50%
Empleado doméstico	Hombre	0,20%	0,10%	0,20%	0,20%
	Mujer	15,30%	7,90%	3,00%	5,30%
	Total	7,10%	3,50%	1,40%	2,40%
Trabajador cuenta propia	Hombre	37,00%	35,80%	35,00%	39,20%
	Mujer	28,40%	38,50%	40,00%	39,00%
	Total	33,10%	36,90%	37,10%	39,10%
Patrón o empleador	Hombre	2,20%	0,60%	2,70%	1,50%
	Mujer	2,30%	1,70%	1,70%	1,20%
	Total	2,30%	1,10%	2,30%	1,40%

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	Trabajador familiar sin remuneración	Hombre	0,10%	0,80%	0,50%	0,40%	-87,50%
		Mujer	1,50%	1,00%	1,50%	1,40%	50,00%
		Total	0,80%	0,90%	0,90%	0,80%	-11,10%
	Trabajador sin remuneración en empresas o negocios de otros hogares	Hombre	0,70%	0,20%	0,60%	0,70%	
		Mujer	1,00%	0,20%	0,50%	0,50%	
		Total	0,80%	0,20%	0,60%	0,60%	
	Jornalero o peón	Hombre	0,00%	0,30%	0,10%	0,10%	
		Mujer	.	.	.	.	
		Total	0,00%	0,20%	0,10%	0,00%	
	Otro	Hombre	0,60%	0,20%	0,10%	0,20%	
		Mujer	0,10%	0,30%	0,40%	0,30%	
		Total	0,40%	0,30%	0,20%	0,20%	
	Fuente: EECV-Cali 2012-2013. Cálculos CIDSE						
	<p>Por su parte, para la población negra, la principal rama de actividad económica es la industria manufacturera con 28,5%, es decir, una sobre participación de 63,8%, 61,9% y 82,7%, frente a la población mulata, blanca y mestiza, respectivamente. En segundo lugar, se encuentra el comercio con 11,7%, la cual muestra de manera contraria una subrepresentación de -40,3%, -50,8% y -47,1%, frente a la población mulata, blanca y mestiza, respectivamente.</p>						
	<p>En tercer lugar, se ubica otras actividades de servicios comunitarios y sociales con una participación de 9,8%% y una relativa equidad con respecto a los otros grupos étnico raciales. A este mismo respecto, cabe destacar que la población negra se encuentra sobrerrepresentada en el sector de la construcción a pesar que es la octava (8ª) rama de actividad en importancia: las brechas frente a la población mulata, blanca y mestiza llegan a ser de 130,3%, 130,3% y 105,4%, respectivamente (ver Anexo 4).</p>						

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

Anexo 4, Distribución de la población ocupada en la rama de actividad económica según grupo étnico-racial					
Rama de Actividad Económica		Negra	Mulata	Blanca	Mestizo
Agricultura, Ganadería, caza, Silvicultura, Pesca	Hombre	0,0%	,	0,7%	1,1%
	Mujer	,	,	0,1%	0,9%
	Total	0,0%	,	0,5%	1,0%
Explotación de Minas y Canteras	Hombre	0,4%	0,5%	,	0,6%
	Mujer	0,3%	,	0,0%	0,1%
	Total	0,3%	0,3%	0,0%	0,4%
Industria Manufacturera	Hombre	29,9%	17,9%	20,5%	14,4%
	Mujer	26,3%	16,7%	12,7%	17,3%
	Total	28,5%	17,4%	17,6%	15,6%
Suministro de Electricidad, gas, Agua	Hombre	0,8%	2,7%	0,9%	2,3%
	Mujer	1,2%	0,0%	0,8%	1,2%
	Total	0,9%	1,7%	0,9%	1,8%
Construcción	Hombre	10,7%	5,5%	4,9%	5,8%
	Mujer	2,7%	,	0,6%	0,9%
	Total	7,6%	3,3%	3,3%	3,7%
Comercio	Hombre	13,9%	17,3%	19,7%	21,8%
	Mujer	8,5%	23,2%	30,5%	22,7%
	Total	11,7%	19,6%	23,8%	22,1%
Hoteles y Restaurantes	Hombre	0,9%	3,4%	2,3%	2,0%
	Mujer	7,8%	3,3%	5,4%	1,6%
	Total	3,6%	3,4%	3,5%	1,8%

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

Transporte, almacenamiento, Comunicaciones	Hombre	8,0%	17,4%	9,5%	11,0%	-54,0%
	Mujer	2,9%	6,7%	2,6%	5,7%	-56,7%
	Total	6,0%	13,2%	6,9%	8,8%	-54,5%
Intermediación Financiera	Hombre	,	2,0%	3,1%	2,2%	
	Mujer	2,0%	8,0%	4,1%	4,2%	
	Total	0,8%	4,4%	3,5%	3,0%	
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	Hombre	9,3%	14,3%	11,5%	15,4%	
	Mujer	3,3%	7,6%	7,3%	6,0%	
	Total	6,9%	11,6%	9,9%	11,5%	
Administración Pública y Defensa, Seguridad Social	Hombre	8,6%	2,9%	3,8%	3,9%	
	Mujer	2,7%	2,7%	2,6%	4,5%	
	Total	6,3%	2,8%	3,4%	4,2%	
Educación	Hombre	4,8%	4,8%	2,6%	4,0%	
	Mujer	13,7%	4,0%	9,6%	12,4%	
	Total	8,3%	4,5%	5,2%	7,5%	
Servicios sociales y de Salud	Hombre	1,3%	5,0%	7,3%	5,0%	
	Mujer	13,8%	13,0%	13,8%	14,2%	
	Total	6,2%	8,2%	9,7%	8,9%	
Otras actividades de Servicios Comunitarios Sociales y Personales	Hombre	11,1%	6,1%	12,7%	10,5%	
	Mujer	7,9%	11,7%	8,3%	7,4%	
	Total	9,8%	8,3%	11,0%	9,2%	
Hogares Privados con Servicio Domésticos	Hombre	,	,	0,1%	0,1%	
	Mujer	6,4%	3,0%	1,1%	0,8%	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	Total	2,5%	1,2%	0,5%	0,4%	108,3%
Organizaciones y Órganos Extraterritoriales	Hombre	0,0%	,	0,0%	0,0%	
	Mujer	0,0%	,	0,1%	,	
	Total	0,0%	,	0,0%	0,0%	
No sabe, no responde	Hombre	0,2%	0,2%	0,3%	0,1%	
	Mujer	0,6%	,	0,4%	0,1%	
	Total	0,3%	0,1%	0,4%	0,1%	
Fuente: EECV-Cali 2012-2013. Cálculos CIDSE						
<p>Entre otro orden de cosas, la población negra ostenta la menor participación en microempresas y en famiempresas, lo que sugiere mayores limitaciones para la ejecución de iniciativas de emprendimiento para escapar de la pobreza (ver Anexo 5). Respecto a los canales de búsqueda de empleo, la población negra utiliza de manera preferente la ayuda de familiares, amigos y colegas como el principal medio para conseguir empleo. Luego se ubica en orden descendente el envío de hojas de vida a empresas, envío hojas de vida a bolsa de empleo, por convocatoria y luego por internet (ver Anexo 6). Esto significa que la población negra utiliza más los canales informales que los otros grupos étnico-raciales, los cuales suelen de inferior calidad y los empuja a la consecución de empleos precarios.</p>						
Anexo 5, Distribución de los canales de búsqueda según grupo étnico-racial						
Tipo de Empresa		Afrocolombiano	Mulata	Blanca	Mestizo	
Unipersonal	Hombre	23,2%	26,5%	18,7%	24,1%	
	Mujer	34,1%	31,1%	23,6%	26,2%	
	Total	28,1%	28,5%	20,8%	25,0%	
Fami Empresa	Hombre	13,0%	16,5%	17,4%	16,1%	
	Mujer	17,4%	17,2%	16,8%	17,8%	
	Total	15,0%	16,8%	17,1%	16,8%	
Micro Empresa	Hombre	11,2%	8,8%	14,5%	13,1%	
	Mujer	6,8%	11,3%	17,9%	11,2%	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	Total	9,2%	9,9%	15,9%	12,3%	-7,3%
Formal Pequeña	Hombre	8,4%	6,9%	10,8%	8,1%	
	Mujer	9,8%	5,7%	7,8%	8,9%	
	Total	9,1%	6,4%	9,5%	8,4%	
Formal Grande	Hombre	44,3%	41,3%	38,7%	38,5%	
	Mujer	31,9%	34,8%	33,9%	35,9%	
	Total	38,6%	38,5%	36,6%	37,4%	
Fuente: EECV-Cali 2012-2013. Cálculos CIDSE						
Anexo 6, Distribución de la población ocupada según tipo de empresa por grupo étnico-racial						
Canales de Búsqueda		Negra	Mulata	Blanca	Mestizo	
Ayuda de Familiares, Amigos, Colegas	Hombre	60,2%	57,9%	60,4%	58,0%	
	Mujer	63,2%	56,3%	57,0%	55,4%	
	Total	61,7%	57,2%	59,0%	56,9%	
Envío Hojas de vida a Empresas	Hombre	23,6%	30,5%	27,9%	30,0%	
	Mujer	22,6%	32,2%	24,1%	29,0%	
	Total	23,1%	31,2%	26,4%	29,6%	
Envío Hojas de vida a Bolsa de Empleo	Hombre	2,7%	3,9%	3,3%	3,3%	
	Mujer	4,5%	5,4%	9,1%	3,2%	
	Total	3,6%	4,5%	5,6%	3,2%	
Puso o Consultor Clasificados	Hombre	,	0,6%	0,5%	1,1%	
	Mujer	0,9%	1,4%	0,8%	1,5%	
	Total	0,4%	0,9%	0,6%	1,3%	
Por Convocatorias	Hombre	4,1%	1,7%	1,8%	2,8%	
	Mujer	1,9%	1,3%	2,4%	3,1%	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	Total	3,0%	1,5%	2,1%	2,9%	100,0%
Por el SENA	Hombre	1,3%	1,2%	0,5%	0,7%	
	Mujer	1,0%	0,4%	1,0%	1,3%	
	Total	1,2%	0,8%	0,7%	1,0%	
Por Internet	Hombre	4,1%	1,6%	2,3%	1,0%	
	Mujer	2,0%	0,6%	2,3%	3,0%	
	Total	3,1%	1,2%	2,3%	1,9%	
Por Programas Públicos	Hombre	1,1%	1,1%	0,5%	0,4%	
	Mujer	0,1%	0,3%	0,3%	0,9%	
	Total	0,7%	0,7%	0,4%	0,6%	
Otro Medio	Hombre	0,5%	0,7%	0,6%	1,2%	
	Mujer	1,2%	0,3%	1,9%	1,2%	
	Total	0,9%	0,5%	1,1%	1,2%	
No Sabe	Hombre	2,4%	0,9%	2,3%	1,5%	
	Mujer	2,6%	1,8%	1,0%	1,3%	
	Total	2,5%	1,3%	1,8%	1,4%	
Fuente: EECV-Cali 2012-2013. Cálculos CIDSE						
<p>Desde otro punto de vista, los ingresos laborales de la población negra, especialmente las mujeres, son en promedio inferiores que para los otros grupos étnico-raciales. De hecho, la población negra gana por hora 11,8% menos que la población mulata, 35,9% menos de lo que percibe la población blanca y 13,9% menos que la población mestiza (Ver Anexo 7) En comparación, las brechas étnico-raciales en los ingresos varían grandemente cuando se controla el tipo de ocupación. Obsérvese que la brecha de ingresos entre trabajadores de servicios no calificados de la población negra frente a la población mulata, blanca y mestiza es de 4,9%, 12,1% y 10,0%, respectivamente. Sin embargo, esta brecha aumenta cuando nos desplazamos a ocupaciones que requieren mayor formación académica como profesionales administradores y funcionarios de nivel superior. En efecto, la brecha de la población negra en esta ocupación frente a la población mulata, blanca y mestiza, alcanza 54,0%, 55,2% y 18,0%, respectivamente (Ver Anexo 7). De la misma manera, la Gráfica 2 muestra que la población negra tiene</p>						

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

ingresos más altos entre las personas sin educación, pero la brecha de ingresos frente a los otros grupos étnico-raciales aumenta a medida que los niveles de educación se incrementan.

Anexo 7, Ingreso laboral por hora promedio según grupo étnico-racial

		Negra	Mulata	Blanca	Mestiza
Ingreso laboral mensual promedio	Hombre	4108,3	4484,1	6605,5	4538,7
	Mujer	3655,5	4329,3	5378,0	4503,3
	Total	3895,9	4417,8	6082,5	4523,1
Trabajadores de servicios no calificados	Hombre	3296,1	3557,4	3920,4	3584,4
	Mujer	2972	2995,6	3126,6	3283,8
	Total	3084,2	3243,8	3507,5	3428
Profesionales, administradores y funcionarios de nivel superior	Hombre	9139,1	17698,8	19132	11151,4
	Mujer	6358,2	16944	15794,4	8671,6
	Total	7966,7	17325,8	17764	9719,2

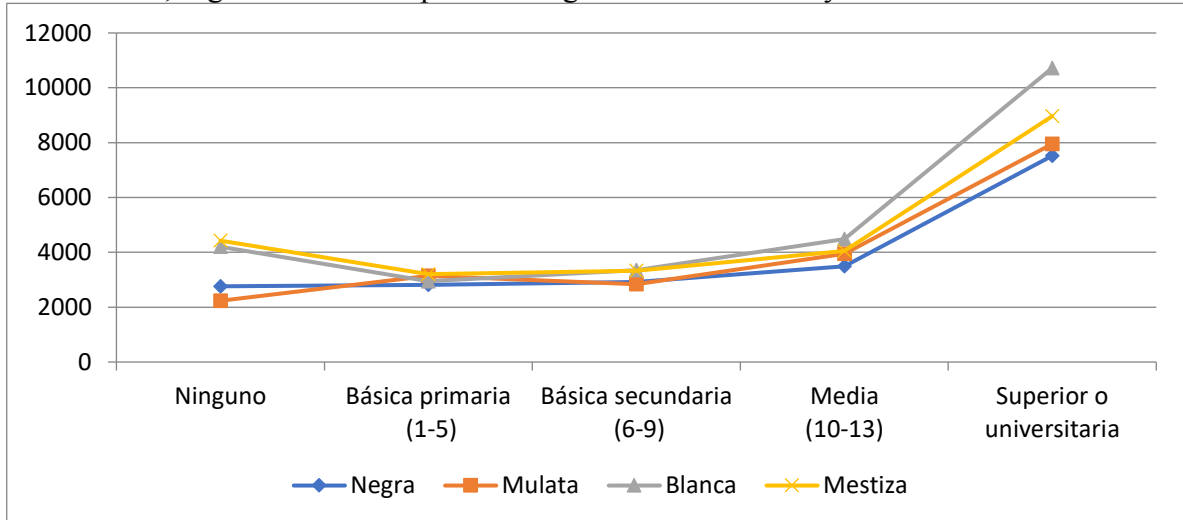
Fuente: EECV-Cali 2012-2013. Cálculos CIDSE

Lo anterior sugiere la presencia de un “techo de cristal” que provoca que los afrocolombianos con mejores niveles de educación no obtengan iguales niveles de ingreso que los no étnicos, lo cual establece un menor bienestar para los trabajadores y sus familias. Estos resultados pueden ser interpretados como discriminación por condición étnico-racial,² pero también podrían ser resultado de la inferior calidad en la educación que recibe la población Afrodescendiente en promedio en la ciudad de Cali (ver Fundación Instituto Baldo para el Desarrollo de las Organizaciones, 2005)

² ver, Romero, 2007, Viáfara y Urrea, 2006; Viáfara 2008a, 2008b, 2010; Bustamante y Arroyo 2008, Tenjo y Herrera, 2009; Viáfara, Urrea y Correa, 2009; Viáfara, Estacio y González, 2010; Correa, Viáfara y Zuluaga, 2010, Rodríguez, Cárdenas, Oviedo y Villamizar, 2013; Yabrudy, 2011, Correa, 2012, Mora y Arcila, 2014

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

Gráfico 1, Ingresos laborales por hora según nivel educativo y condición étnico-racial



Fuente: EECV-Cali 2012-2013. Cálculos CIDSE

La Secretaría de Bienestar Social de la Alcaldía de Santiago de Cali, de acuerdo con el Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016, tiene como propósito liderar la promoción, protección, restitución y garantía de derechos de quienes por su condición social, económica, física o mental se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, mediante la formulación, coordinación e implementación de políticas sociales. Estas políticas como un instrumento de planificación a largo plazo para intervenir en problemas públicos de un determinado grupo vulnerable se convierten en una herramienta fundamental para establecer lineamientos y acciones que permitan garantizar el ejercicio de derechos y observar y cuantificar los cambios que se presentan en los contextos de estas poblaciones frente a la intervención de la administración distrital. Así, las poblaciones vulnerables beneficiarias de una política pública restablecen sus derechos y reciben atención y orientación social de acuerdo con sus condiciones. Para el caso de la población Negra Afrocolombiana Raizal y Palenquera en Cali, se cuenta con el Acuerdo No. 0459 de 2019 “Por el cual se adopta la política pública afrocolombiana, negra, palenquera y raizal de Santiago de Cali- Cali Afro”.

Con relación a las funciones de la Secretaría de Bienestar Social, Subsecretaría de Poblaciones y Etnias, conforme lo establece el artículo 129 del Decreto

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

<p>411.0.20.0516 de 2016, se encuentran las siguientes numerales; 1. Desarrollar los planes, programas y proyectos para brindar atención a los grupos poblacionales: Adulto Mayor, discapacidad, juventud, habitantes de y en Calle, recicladores de oficio carretilleros, afrocolombianos, raizales, palenqueros, indígenas, Rom, LGBTI, entre otros. 5. Promover la inclusión social de los grupos étnicos de la ciudad con equidad, bajo principios y valores de identidad cultural y corresponsabilidad, con un enfoque diferencial étnico- racial y cultural. 12. Desarrollar estrategias para evitar la discriminación étnica- racial, social y cultural, en el Municipio de Santiago de Cali.</p> <p>Ahora bien, en función de lo anterior, la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias, a través del programa Cali Afro, despliega una amplia gama de planes, programas y proyectos destinados a atender las necesidades de la población Negra Afrocolombiana Raizal y Palenquera en Cali. Su labor se extiende desde la coordinación de la implementación de la Política Pública Cali Afro hasta el fortalecimiento de las expresiones organizativas de la sociedad civil y el trabajo colaborativo con las organizaciones sociales y redes de apoyo a las poblaciones. Asimismo, se dedica a promover la inclusión social del grupo étnico mediante procesos formativos para su empoderamiento socioeconómico, político y cultural. La ejecución de estrategias de accesibilidad, inserción laboral y reducción de brechas socioeconómicas y sociodemográficas constituyen aspectos fundamentales de su labor. Además, desarrolla iniciativas destinadas a prevenir la discriminación étnico-racial, social y cultural en Cali, entre otras actividades que buscan garantizar la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad étnica y cultural en la ciudad.</p> <p>El programa Cali Afro ha desplegado una serie de acciones significativas para el fortalecimiento y desarrollo de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en Cali. Entre estas iniciativas se destacan la formulación de planes de etnodesarrollo, importante instrumento de planificación comunitaria.</p> <p>En alineación el con CONPES 4086 de 2022, titulado “Estrategia para el fortalecimiento de la infraestructura básica, social, cultural y deportiva en 171 municipios del país con mayor presencia de comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras”, se determina que proceso de formulación del Plan de Etnodesarrollo del CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL DE COMUNIDADES NEGRAS LA PLAYA RENACIENTE se encuentra dentro de su vigencia y aplicabilidad. El CONPES 4086 fue aprobado en septiembre de 2022 y establece una estrategia intersectorial orientada a mejorar</p>
--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

<p>las condiciones de vida de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, con una inversión proyectada a cuatro años, es decir, hasta el año 2026. En consecuencia, su horizonte temporal sigue vigente, por lo que es pertinente y estratégico alinear el presente proceso de formulación con los lineamientos y metas establecidos en dicho documento.</p> <p>El CONPES 4086 incluye dentro de sus líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La mejora de la infraestructura básica y social. ➤ El fortalecimiento de equipamientos culturales, deportivos y comunitarios. ➤ La articulación con procesos de planeación territorial con enfoque diferencial étnico. <p>Dado que el Plan de Etnodesarrollo constituye un instrumento esencial para la planeación territorial con enfoque étnico y de derechos, su formulación se alinea de manera directa con los objetivos del CONPES 4086, particularmente en lo que se refiere al reconocimiento y fortalecimiento de las expresiones organizativas y culturales de las comunidades Negras y a la participación activa en la definición de su desarrollo autónomo.</p> <p>Los Planes de Etnodesarrollo, representan un “desarrollo conceptual novedoso de las comunidades negras y afrodescendientes de Colombia, que vienen siendo adoptados por otros movimientos en la región. Están basados en la oralidad de su cultura y en la revitalización de las tradiciones. Constituye una herramienta útil para promover los procesos de reflexión de las comunidades acerca de sus dinámicas sociales, culturales y económicas y alcanzar algún nivel aceptable de formalización de los mismos, sin reducirse al formato relativamente rígido de planes de desarrollo. Del mismo modo, son considerados un mecanismo de negociación, participación concertación y control; un instrumento político que debe permitir el fortalecimiento de los Afrodescendientes en lo referente a la promoción de sistemas sostenibles de producción, fortalecimiento de los sistemas de derecho propio, cultura, política y recreación, además crear espacios donde los pueblos actúen con poder de decisión en temas de sistemas de desarrollo educativo basados en currículos interculturales, el rescate de sistemas tradicionales de salud al igual el fortalecimiento organizativo en aspectos de liderazgo, administración, planeación, gestión de proyectos y alianzas. El plan de Etnodesarrollo se define como una herramienta con que cuentan las comunidades negras y afrodescendientes para preservar la integridad</p>
--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	<p>étnica y cultural de los pueblos diseñada por ellos mismos con la dirección de sus autoridades con el propósito de crear las condiciones para su desenvolvimiento futuro como grupos sociales y culturales distintos</p> <p>La actualización del Plan de Etnodesarrollo del CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL DE COMUNIDADES NEGRAS LA PLAYA RENACIENTE (2025–2035) busca fortalecer las capacidades organizativas, territoriales y culturales del pueblo afrodescendiente del corregimiento Navarro. Esta necesidad se alinea con los principios del Ministerio del Interior en materia de etnodesarrollo, así como con los lineamientos de la Política Pública Cali Afro adoptada por el Acuerdo No. 0459 de 2019. El proceso responde a los cambios sociales, tecnológicos y normativos del entorno, incluyendo las demandas emergentes de la comunidad en educación intercultural, salud con enfoque diferencial, justicia ambiental, sostenibilidad económica, conectividad digital y fortalecimiento de la gobernanza.</p> <p>La sistematización de las prácticas culturales vinculadas a las Rogativas de la Virgen de la Asunción y la Balsada del CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL DE COMUNIDADES NEGRAS LA PLAYA RENACIENTE, constituye una acción estratégica y prioritaria en el marco de los procesos de fortalecimiento cultural, organizativo y territorial de las comunidades negras y afrodescendientes en Santiago de Cali. Estas expresiones, enraizadas en la memoria colectiva y en la cosmovisión de la comunidad, representan un legado ancestral que articula dimensiones espirituales, religiosas, simbólicas e identitarias, consolidándose como prácticas vivas de resistencia cultural y cohesión social.</p> <p>La Rogativa de la Virgen de la Asunción y la Balsada son mucho más que celebraciones rituales: se configuran como espacios de encuentro intergeneracional, de transmisión de saberes propios y de reafirmación del sentido de pertenencia al territorio. Al integrar elementos católicos y afrodescendientes, estas prácticas expresan una espiritualidad sincrética que reafirma la capacidad de adaptación, resiliencia y creatividad cultural de la comunidad. A su vez, funcionan como un mecanismo de ordenamiento territorial ancestral, ya que refuerzan vínculos comunitarios, consolidan el tejido social y generan procesos de gobernanza cultural en el territorio ribereño.</p> <p>En este contexto, la sistematización se concibe no solo como una herramienta técnica para recopilar, organizar y analizar experiencias significativas, sino también como un proceso pedagógico, y de visibilización, que contribuye a garantizar la</p>
--	---

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	<p>pervivencia cultural, fortalecer la identidad étnica y asegurar la salvaguarda del patrimonio inmaterial. Esta labor permite que las manifestaciones culturales del CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL DE COMUNIDADES NEGRAS LA PLAYA RENACIENTE sean reconocidas y protegidas institucionalmente, proyectando su incidencia en las políticas públicas culturales y de etnodesarrollo del Distrito de Santiago de Cali y en el marco de los lineamientos nacionales.</p> <p>De igual manera, este proceso responde a los marcos normativos que amparan los derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Entre ellos, la Ley 70 de 1993, que reconoce la especificidad étnica y cultural; el Auto 005 de 2009 de la Corte Constitucional, que ordena medidas para la protección de estas comunidades en riesgo de desaparición física y cultural; y el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, que establece la importancia de salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial como parte de la garantía de derechos colectivos y diferenciales.</p> <p>La sistematización, desde una perspectiva técnica y comunitaria, permitirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Documentar de manera rigurosa, participativa y con enfoque étnico los significados, símbolos, narrativas y prácticas que integran estas manifestaciones. · Identificar riesgos y amenazas que comprometen su continuidad, tales como el desplazamiento territorial, la pérdida de transmisión intergeneracional o la desvalorización externa. · Generar productos de difusión y pedagogía (audiovisuales, escritos, cartillas, material didáctico) que fortalezcan los procesos de formación comunitaria, la transmisión cultural a las nuevas generaciones y la visibilización externa. · Fortalecer la capacidad organizativa y de gestión del Consejo Comunitario, aportando a la implementación de su Plan de Etnodesarrollo y mejorando su interlocución con entidades públicas, privadas y de cooperación internacional. <p>Por tanto, la sistematización no se reduce a un ejercicio documental, sino que representa un acto de reparación histórica, de afirmación de la memoria colectiva y</p>
--	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

<p>de soberanía cultural, que contribuye a contrarrestar siglos de invisibilización, discriminación y marginalidad.</p> <p>En consecuencia, la sistematización de las Rogativas y la Balsada no solo atiende un mandato de reconocimiento y valoración del patrimonio cultural afrodescendiente, sino que también se constituye en un acto de reparación histórica, memoria colectiva y soberanía cultural, por tal razón resulta técnica, social y culturalmente pertinente que la Alcaldía de Santiago de Cali, en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, legales e internacionales en materia de derechos étnicos y culturales, apoye y financie la contratación de este proceso, entendiendo que se trata de una inversión estratégica en la preservación y dinamización del legado vivo de las comunidades negras del territorio.</p> <p>La Secretaría de Bienestar Social, mediante la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias, ha priorizado la ejecución de esta actualización, articulando esfuerzos interinstitucionales y comunitarios, a través del programa Cali Afro.</p> <p>A pesar de los esfuerzos realizados hasta la fecha, las comunidades negras siguen necesitando una atención constante por parte de la administración. En el proceso de implementación de las acciones acordadas en la Política Pública, se han identificado diversas líneas estratégicas cruciales para el desarrollo de estas comunidades, las cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Fortalecimiento organizativo 2- Fortalecimiento en usos y costumbres <p>Estas necesidades identificadas o líneas estratégicas, tal como fueron llamadas por la comunidad, se alinearon con las meta # 61020060003 del plan de desarrollo 2024-2027 denominado "CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA" denomina "Beneficiarios de comunidades negras afrocolombianas, raizales y palenqueras atendidos en servicios sociales" y con las la Política Pública Cali Afro, Línea Estratégica 1. Vulnerabilidad sociodemográfica y condiciones de vida acciones # 1.9.1. Formular planes de etnodesarrollo en los consejos comunitarios territoriales de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales 1.9.2. Poner en funcionamiento los planes de etnodesarrollo para el buen vivir en los Consejos Territoriales de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales., con el fin de ser intervenidas a través de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias de la Secretaría de Bienestar Social.</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	<p>Para la línea estratégica 1 se identificaron dos objetivos en los cuales se debía profundizar el fortalecimiento organizativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo 1: Fortalecer los procesos organizativos, participativos y de planificación de los Consejos de Comunidades Negras en Santiago de Cali <p>Para contribuir en ese sentido, se identificaron tres objetivos específicos que ayudan para su realización.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Promover procesos para la implementación de herramientas participativas de diagnóstico y planificación estratégica, que permitan a los Consejos Comunitarios actualizar sus planes de etnodesarrollo con enfoque territorial, diferencial y de derechos, como lineamiento para incorporar a la actualización de los planes de Etnodesarrollo. <p>Este objetivo específico es muy importante porque permite promover espacios para fortalecer y salvaguardar los usos y costumbres de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el marco de la implementación de los planes de etnodesarrollo y de la implementación de la política pública Cali Afro.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2- Realizar la actualización e implementación de los Planes de Etnodesarrollo en la fase II de acuerdo a las necesidades de cada Consejo de Comunidades Negras <p>Este objetivo específico permite acompañar a los consejos comunitarios para la identificación e implementación de acciones para el fortalecimiento de estrategias étnico-territoriales a partir de la actualización de los planes de Etnodesarrollo. Fortaleciendo las capacidades organizativas, técnicas y de liderazgo de los miembros de los Consejos Comunitarios, a través de procesos de formación, acompañamiento metodológico y dotación logística que promuevan su sostenibilidad y autonomía en la gestión comunitaria Este documento permite hacer seguimiento y evaluar el impacto en la comunidad de las líneas implementadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo 2: Fortalecer la atención con enfoque étnico-racial, diferencial y poblacional en el proceso de transversalización de la Política Pública Cali Afro en Santiago de Cali.
--	---

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	<p>Se identificó que una de las formas más importantes para consolidar acciones para la comunidad negra, afrocolombiana es transversalizar acciones que dan apertura al cumplimiento de las metas, asumiendo que la implementación correcta de la política pública permite mejorar la situación actual de los indicadores socioeconómicos, lo cual contribuye al desarrollo sostenible y el bienestar general de población Afro caleña.</p> <p>Este objetivo 2 tiene 4 objetivos específicos en los cuales se debe profundizar el fortalecimiento.</p> <p>1- Suministrar material de apoyo logístico en el proceso de transversalización y cooperación en la implementación de la Política Pública Cali Afro.</p> <p>Este objetivo específico contiene como estrategia la logística para desarrollar acciones de transversalización y cooperación que fortalezcan la implementación de la Política Pública Cali Afro, como las sesiones del consejo territorial Cali Afro.</p> <p>2- Implementar la estrategia para la territorialización de la Política Pública Cali Afro en el marco de la atención en la Casa para la Vida.</p> <p>Lo que busca este objetivo específico es promover y apoyar técnicamente las estrategias propias de las comunidades Negras Afrodescendientes Raizales y Palenqueras, dirigidas al fortalecimiento de la identidad y auto reconocimiento Afro, así como a las estrategias para la atención de los niños, niñas y adolescentes de estas comunidades. Además, se busca respaldar la consolidación de un documento que contenga las estrategias de territorialización de la política pública Cali Afro implementada.</p> <p>3- Realizar apoyo organizativo en el marco de la territorialización de la Política Pública Cali Afro.</p> <p>Este objetivo específico es muy importante debido a que se compromete a ofrecer apoyo técnico a los emprendimientos sociales de comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras que lo soliciten y sean priorizados según los criterios técnicos establecidos. Este respaldo incluye la organización y apoyo a eventos destinados a promover los emprendimientos sociales dentro de</p>
--	---

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	<p>estas comunidades. Además, se proporcionará la logística necesaria para la realización de talleres o capacitaciones dirigidas a fortalecer los procesos organizativos de las organizaciones Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras, con la inclusión de certificaciones acreditadas. Este enfoque integral busca no sólo respaldar técnicamente los emprendimientos sociales, sino también fortalecer las capacidades organizativas de las comunidades afrodescendientes, facilitando su crecimiento y desarrollo a largo plazo.</p> <p>4- Fortalecer usos y costumbres de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras en el marco de la institucionalización de la Política Pública Cali Afro.</p> <p>Este objetivo específico resalta el apoyo integral para la realización de eventos, encuentros y talleres que rememoran y fortalecen los usos y costumbres de las comunidades. Esto incluirá suministrar los insumos técnicos necesarios para la creación de los espacios que fomenten y celebren las tradiciones de las comunidades afrodescendientes. Con esta iniciativa, se busca fortalecer la identidad cultural y el sentido de pertenencia de estas comunidades, así como promover el reconocimiento y la valoración de sus prácticas culturales únicas.</p> <p>El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría Distrital de Bienestar Social, desarrollará el presente proceso bajo la modalidad de contratación directa con fundamento en la siguiente normatividad: Ley 2160 de 2021 "Por medio del cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007" ARTÍCULO 1°. Modifíquese el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, el cual quedará así:</p> <p>“Capacidad para contratar. Pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 80 de 1993.”</p> <p>La Ley 2160 de 2021 fue promulgada con un propósito claro: formalizar y otorgar un estatus legal explícito a las estructuras de gobierno y organización de los pueblos étnicos para que pudieran contratar directamente con el Estado. Su principal aporte es la modificación del Artículo 6 de la Ley 80 de 1993.</p>
--	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

<p>La modificación del Artículo 6 no solo ratifica la capacidad de contratar de cualquier persona legalmente capaz, sino que también introduce una categoría especial de contratistas, reconociendo a:</p> <p>"los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras, raizales y palenqueras y las formas y expresiones organizativas, legalmente reconocidas de los pueblos indígenas, negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros."</p> <p>Indica esto, que estas entidades ya no están obligadas a participar en licitaciones públicas para contratar con el Estado. En su lugar, se les permite la contratación directa, un procedimiento más ágil y adaptado a sus particularidades.</p> <p>La inclusión de estas entidades en la categoría de contratación directa no es un simple cambio de procedimiento las implicaciones son:</p> <p>-Reconocimiento de la autonomía: la norma reconoce a los Consejos Comunitarios y a los Cabildos Indígenas no solo como interlocutores, sino como entidades con plena capacidad jurídica para ejecutar recursos públicos. Esto fortalece su autonomía y su gobierno propio, permitiéndoles liderar proyectos que respondan a sus necesidades reales.</p> <p>En general el enfoque diferencial en la contratación según la Ley 2160 de 2021, se materializa en reconocer las estructuras organizativas de los pueblos étnicos requieren un tratamiento especial para garantizar su participación y el goce efectivo de sus derechos.</p> <p>Ahora bien, es importante precisar qué; adelantar las acciones mencionadas, es esencial en el marco del cumplimiento de la Política Pública Cali Afro, el Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "Cali, Capital Pacífica de Colombia", y los compromisos de intervención con esta población en el marco del proceso participativo mencionado.</p> <p>Con este proceso se contribuirá a profundizar los sentimientos de confianza y credibilidad que la población afrocolombiana podrá tener frente al cumplimiento de las acciones contenidas en el Plan de acción de la Política Pública Cali Afro, encaminadas a brindar soluciones prontas y oportunas, por tal razón es necesario</p>
--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	adelantar el proceso de contratación, suscribiendo un contrato con el CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS PLAYA RENACIENTE.
b.	Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica) ACTUALIZAR, REALIZAR EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ETNODESARROLLO DEL CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL DE COMUNIDADES NEGRAS LA PLAYA RENACIENTE, GARANTIZANDO LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y SUMINISTRO DE LOS MATERIALES Y ELEMENTOS NECESARIOS, PRIORIZANDO LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO DEL CONSEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES E INSTITUCIONALES A LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN SANTIAGO DE CALI. BP-26005413.”
c.	Para la ejecución del objeto contractual, el Contratista deberá: <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar acciones concertadas de los Planes de Etnodesarrollo – PED de los Consejos Comunitarios de Santiago de Cali BP-26005413 <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Adelantar la fase de alistamiento, mediante la cual se sienten las bases y se organizan todos los elementos necesarios para que las fases siguientes se desarrollen de manera eficiente y participativa, realizando reunión con la Institucionalidad - Organismos del ente territorial -, Junta Directiva y Comunidad CCPR. 1.2. Adelantar el diagnóstico y diseño de la ruta de trabajo, en la cual se centra el análisis profundo de la situación actual y la planificación de los pasos a seguir, realizando reunión para ejecutar el diagnóstico y diseño de las líneas estratégicas, objetivos, actividades, acciones y responsables institucionales del Plan de Etnodesarrollo "PED" y planeación de talleres y socialización con comunidad CCPR. 1.3. Adelantar la formulación participativa que tenga como objetivo, convertir el conocimiento y las necesidades identificadas en el diagnóstico en un plan de acción concreto y consensuado por la comunidad, para asegurar que el plan refleje las prioridades de quienes viven en el territorio, a través de la realización de talleres.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	<p>1.4. Adelantar la formación para la participación, que tiene como objetivo capacitar a los miembros de los Consejos Comunitarios para que puedan participar de manera activa, informada y efectiva en todas las fases del plan. Esta etapa no se limita a un solo momento; es un proceso transversal que se aplica desde el alistamiento hasta el seguimiento del plan, realizando SEIS (6) talleres, con la participación de cuarenta (40) personas por taller distribuidos así: tres (3) en formación política y ambiental y tres (3) talleres en resolución de conflictos.</p> <p>1.5. Ejecución del plan y verificación de su progreso, midiendo su impacto en la comunidad, para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua del proceso al igual que la permanencia en el tiempo, realizando Asamblea General del CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL DE COMUNIDADES NEGRAS LA PLAYA RENACIENTE – CCACNPR -.</p> <p>1.6. Disponer del recurso humano requerido para el acompañamiento técnico del proceso, formulación de metodologías, generación de documentos entregables y apoyo administrativo y financiero e informes, para lo cual se requiere apoyos de tipo administrativo, financiero, jurídico y cultural.</p> <p>1.7. Adelantar encuentro Interétnico con Guardias Cimarronas – Indígena, con la participación de 120 personas. La logística debe ser cuidadosa, respetuosa, colaborativa y garantizar que ambos pueblos se sientan reconocidos, seguros y dignamente representados.</p> <p>1.8. Garantizar el fortalecimiento y visibilización de la Guardia Cimarrona, realizando reuniones preparatorias de planeación para la estrategia de la Guardia Cimarrona.</p> <p>1.9. Adelantar la sistematización de las prácticas culturales para garantizar la pervivencia, usos y costumbres en la comunidad del CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL DE COMUNIDADES NEGRAS LA PLAYA RENACIENTE "CCACNPR" de las Rogativas a la Virgen de la Asunción y Balsada.</p>
--	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	<p>1.10. Brindar el apoyo logístico para las actividades de acompañamiento técnico relacionadas con el proceso de fortalecimiento social, organizativo y para la preservación cultural.</p> <p>1.11. Adelantar la caracterización socioeconómica.</p> <p>1.12. Realizar la formulación de perfiles de planes, programas y proyectos participativos de impacto para la comunidad.</p> <p>1.13. Adelantar la gestión de relacionamiento y articulación para implementación de acciones de la PP.</p> <p>1.14. Realizar asambleas comunitarias como espacios consultivos y la toma de decisiones.</p>
d.	<p>Número del Id de la adquisición en el PAA.</p> <p>ID: 19483</p>
e.	<p>Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento).</p> <p>El plazo es de tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio de asociación, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la suscripción del acta de inicio</p>
f.	<p>Obligaciones específicas del contratista.</p> <p>1. El contratista deberá proveer los elementos según las especificaciones y cantidades indicadas en el documento "Anexo técnico" y oferta económica para eventos de promoción que involucren. Ejecutando las actividades de acuerdo con el cronograma y presupuesto concertado con el programa Cali Afro y el CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL DE COMUNIDADES NEGRAS LA PLAYA RENACIENTE.</p> <p>Esta planificación se acordará previamente con la comunidad, el líder del</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	<p>programa CaliAfro y el supervisor, considerando las necesidades específicas de la comunidad afrodescendiente. Como evidencia de cumplimiento, deberá redactarse un acta firmada por el supervisor del Convenio o el líder del programa CaliAfro, y se deberá dejar un registro fotográfico del servicio prestado.</p> <p>2. El contratista debe asegurar el respaldo logístico, la provisión de elementos y la prestación de servicios, en concordancia con lo estipulado en el documento "Anexo técnico", mediante la realización de jornadas diagnósticas, talleres y actividades culturales con enfoque participativo, étnico y de género. Como evidencia de cumplimiento, se requerirá la elaboración de un documento de sistematización aprobado por el supervisor del convenio o el líder del programa Cali Afro, además de un registro fotográfico del servicio prestado y la entrega de los elementos correspondientes. La coordinación de lugar, hora y fecha de los eventos se acordará previamente con el líder del programa Cali Afro y/o el Supervisor y el Contratista.</p> <p>3. El contratista debe asegurar el respaldo logístico, la provisión de elementos y la prestación de servicios, en concordancia con lo estipulado en el documento "Anexo técnico", mediante la realización de jornadas y procesos de formación dirigidos a la Guardia Cimarrona, dotación y desarrollo de un (1) Encuentro intercultural con otras Guardias Cimarronas e Indígenas para intercambio de experiencias y la comunidad en general, como evidencia de cumplimiento, se requerirá la elaboración de un acta suscrita por el supervisor del convenio o el líder del programa Cali Afro, además de un registro fotográfico del servicio prestado y la entrega de los elementos correspondientes. La coordinación de lugar, hora y fecha de los eventos se acordará previamente con el líder del programa Cali Afro y/o el Supervisor y el Contratista.</p> <p>4. El contratista deberá suministrar los elementos conforme a las especificaciones y cantidades detalladas en el documento "Anexo técnico" y oferta económica. Deberá entregar informes técnicos y/ o de seguimiento y sistematización, Como evidencia de cumplimiento, se requerirá la elaboración de un acta suscrita por el supervisor del convenio o el líder del programa Cali Afro, además de un registro fotográfico del servicio prestado y la entrega de los elementos correspondientes. La coordinación de lugar,</p>
--	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	<p>hora y fecha de los eventos se acordará previamente con el líder del programa Cali Afro y/o el Supervisor y el Contratista.</p> <ol style="list-style-type: none"> El contratista deberá suministrar los elementos conforme a las especificaciones y cantidades detalladas en el documento "Anexo técnico" y oferta económica para el desarrollo de Fortalecimiento comunicaciones propias en el marco del funcionamiento del grupo de comunicación comunitaria un (1) evento y una (1) dotación de equipos Para certificar este cumplimiento, deberá elaborarse un documento de sistematización de los encuentros aprobado por el supervisor del Convenio o el líder del programa Cali Afro, además de dejar constancia mediante un registro fotográfico del servicio prestado. El contratista debe asegurar el respaldo logístico, la provisión de elementos y la prestación de servicios, en concordancia con lo estipulado en el documento "Anexo técnico", de acuerdo a las acciones de Fortalecimiento conmemoraciones tradicionales mediante la realización de 3 festividades/eventos dirigidos al fortalecimiento de los usos y costumbres de las comunidades Afro/palenqueras y 10 talleres, organizaciones sociales y culturales afro de incidencia del Consejo Comunitario, así como para la participación institucional. Como evidencia de cumplimiento, se requerirá la elaboración de un acta suscrita por el supervisor del convenio o el líder del programa Cali Afro, además de un registro fotográfico del servicio prestado y la entrega de los elementos correspondientes. La coordinación de lugar, hora y fecha de los eventos se acordará previamente con el líder del programa Cali Afro y/o el Supervisor y el Contratista. El contratista deberá suministrar los elementos conforme a las especificaciones y cantidades detalladas en el documento "Anexo técnico", desarrollando 7 encuentros para su comunidad Afrodecendiente, organizaciones sociales y culturales afro, así como para la participación institucional. Como evidencia de cumplimiento, se requerirá la elaboración de un acta suscrita por el supervisor del convenio o el líder del programa Cali Afro, además de un registro fotográfico del servicio prestado y la entrega de los elementos correspondientes. La coordinación de lugar, hora y fecha de los eventos se acordará previamente con el líder del programa Cali Afro y/o el Supervisor y el Contratista.
--	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

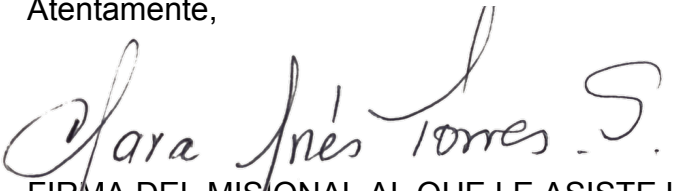
	<p>8. Asegurar la ejecución de las actividades logísticas, técnicas, de servicios, de personal y de implementación necesarias para llevar a cabo las actividades contempladas en este convenio.</p> <p>9. El Contratista debe seguir los formatos actuales del sistema de gestión de calidad de la Secretaría de Bienestar Social.</p> <p>10.El contratista deberá designar personal administrativo y técnico dedicado exclusivamente a la ejecución del convenio, el cual estará disponible para atender las llamadas y las solicitudes realizadas por la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias.</p> <p>11.Asegurar que las visitas técnicas, convocatorias, socializaciones, capacitaciones, actividades y/o eventos se lleven a cabo de manera oportuna.</p> <p>12.Garantizar que el personal contratado para la ejecución de las actividades y eventos descritos en el contrato cumpla con los perfiles y demás requisitos necesarios para el cumplimiento de las actividades convenidas.</p> <p>13.Las actividades y/o eventos deberán desarrollarse según lo acordado con la población Afrodescendiente y Palenkera beneficiaria y en colaboración con la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias, pudiendo estar sujetas a modificaciones.</p> <p>14.Para la elaboración de todas las piezas publicitarias que contengan los logotipos de la Secretaría de Bienestar Social, se debe solicitar el arte aprobado del logotipo y el manual de imagen corporativa a la oficina de comunicaciones de la entidad asociada. En ningún caso se deberá tomar de la web o de piezas previamente enviadas.</p>
g.	<p>En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común? Si _____ No <u> X </u> Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.
j	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable? Si _____ No <u> X </u> ¿Si la respuesta anterior fue “si” por favor indique a qué enfoque corresponde? Ambiental _____ Social _____ Innovación _____

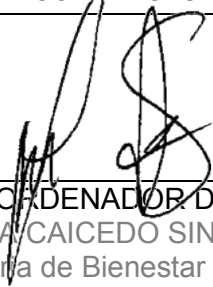
Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,



FIRMA DEL MISSIONAL AL QUE LE ASISTE LA NECESIDAD
CLARA INES TORRES SINISTERRA
Subsecretaria de poblaciones y etnias

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003



Vo.Bó. ORDENADOR DEL GASTO
JOHANA CAICEDO SINISTERRA
Secretaría de Bienestar

EQUIPO ESTRUCTURADOR

ROL FINANCIERO



PABLO EMILIO TRUJILLO OCORO
Contratista

ROL TÉCNICO



IGOR CORREA CAICEDO
Contratista Programa Cali Afro

ROL JURÍDICO



RAFAEL GONZALEZ
Contratista UAG

Proyectó:

Revisó: Osmar Shadid Lerma Payan – Contratista

